

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	23 de febrero de 2023
Duración	Desde las 21:20 hasta las 21:31 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas
Presidida por	María Gema Guerrero García Agustinos
Secretario	Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
70334058N	Florencio Casero Montoro	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
52534102D	José-Carlos Baldaracete Moreno	NO
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
70342130B	María Jesús Carrasco Montero	SÍ
03792472W	María de los Ángeles Pérez Ballesteros	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ
70314851X	Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá	SÍ




Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

 Se suspone al próximo pleno la aprobación del acta del anterior pleno, habida cuenta la falta de tiempo para su redacción.

Aprobación relación de facturas por procedimiento extrajudicial

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 1

Aprobación de relación de facturas respecto al año pasado por reconocimiento extrajudicial, la Sra. Aldadesa indica los motivos, por los cuales se deben aprobar las facturas y proceder a su pago, ya que se debe a facturas relativas al ejercicio 2022 que han sido presentadas dentro del año 2023 y tal y como se han realizado en años anteriores se debe proceder a su aprobación por este cauce, ya que la última Junta de Gobierno no entró la totalidad de las facturas

El Portavoz del Grupo Socialista refiere a una factura de Manuel Herrero por algo más de 4000 euros de chapa y la alcaldesa indica que se debe a la reparación de un pozo que estaba inutilizado de la carretera Santa Cruz, que antes era una caseta que había de obra y se quedó seco el verano pasado adecuando la instalación protegiéndolo con los materiales aconsejados. Se procede a la votación, aprobándose este punto con 6 votos a favor y 4 abstenciones.

Aprobación Modificación Ordenanza Jardín de Infancia Exp: 79/2023

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

La Sra. Alcandesa toma la palabra y refiere que la modificación actual se debe a la necesidad de adecuar la ordenanza a la realidad actual cambiando el nombre, por escuela infantil y la edad de los usuarios para cumplir con las exigencias de la subvención recibida por la corporación, haciendo especial mención a que los usuarios del servicio serán a partir de los 12 meses de edad. Se realizan unos comentarios respecto a si los menores necesitan o no andar como condición para ser usuario, indicándose que el requisito es la edad independientemente de que el menor pueda o no andar, y que en caso de que aumentara el número de usuarios actuales habría que valorar la posibilidad de adecuar el servicio contratando a más personal.

El Portavoz del Grupo socialista indica que la ordenanza tiene muchas contradicciones y que se tendría que rehacer en condiciones, indicando que la cuota





se establece para cada uno de los servicios. Hace una apreciación respecto de la distinción entre tasa y precio público y que la ordenanza debería separar lo que es el plan corresponsables de la escuela infantil, también que hay que hacer un análisis de costes del cual desconoce su existencia y que si los gastos del servicio están cubiertos por la subvención no hay que cobrar a los usuarios. Propone que se rehaga la ordenanza y que si la subvención cubre los gastos, se bonifique la guardería y que no haya costes mayores a los que se corresponderían por una tasa. La Sra. Alcaldesa indica que esta guardería es la más barata de la comarca de Ocaña. El portavoz del grupo popular indica que aun siendo bajo el coste para los usuarios, se pone un precio testimonial para dar valor al servicio pues en caso contrario no se valora el coste real, como ocurre con otros servicios que presta el ayuntamiento, y que se conoce el coste efectivo del la guardería. Se procede a la votación de este punto del orden del día que es aprobado por 6 votos a favor y 4 en contra.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

